

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-160920

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,830

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,830) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Liseth Margarita García de Hidalgo, Subdirectora de Gestión Tributaria, somete a consideración solicitud de modificación de acuerdo.
- II- Que en el acuerdo municipal número 1,431 de fecha 19 de febrero de 2020, en el cual se autoriza la dación en pago de la empresa QUANTICO METERING S.A. DE C.V., se consignó mal la cantidad de la deuda, por lo cual no ha podido liquidarse el proceso de dación en pago.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la modificación del acuerdo municipal número 1,431 en el romano II de los CONSIDERANDOS, con respecto al monto de la deuda, siendo lo correcto:**
 - II. **Que mediante acuerdo municipal número 1,315, tomado en sesión Ordinaria celebrada el 12 de diciembre del 2019, se acordó dar por recibido el escrito presentado por la empresa QUANTICO METERING S.A. DE C.V., en la que solicito la cancelación de la deuda que tiene con esta Municipalidad en concepto de tributos municipales de la cuenta número 24471, calculados desde febrero 2016 hasta diciembre de 2019, por medio de la modalidad de dación en pago; deuda que asciende a un total de US\$6,794.20, los cuales incluyen multa e intereses.**
2. **Autorizar la modificación del acuerdo municipal número 1,431 en el numeral 1, con respecto al monto, siendo lo correcto:**
 1. **Dar por recibido la propuesta de dación en pago con la empresa QUANTICO METERING S.A. DE C.V., por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,794.20), por el suministro de 16 reflectores LED 120/240 de 6,000k, IP65.**
3. **Autorizar la modificación del acuerdo municipal número 1,431 en el numeral 2, con respecto al monto, siendo lo correcto:**
 2. **Autorizar a la Subdirección de Gestión Tributaria, para que a través de los departamentos correspondientes aplique nota de abono**

por tributos adeudados a la AMST, a favor de la empresa QUANTICO METERING S.A. DE C.V., y el acta de recepción final, de conformidad a lo pactado, por el monto de SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$6,794.20).

En concordancia con el monto del estado de cuenta y el acuerdo inicial de aceptación del escrito de la dación en pago referida.

Ratificar el resto del contenido del acuerdo municipal en todo lo que no ha sido modificado.-Comuníquese''''''.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dieciséis días del mes de septiembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**